



489.4

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

DESLINDE DEL MONTE " SON MORAGUES" PROPIEDAD DEL ESTADO

T.º .M. VALLEMOSSA

III. FASE PRIMERA

=AÑO 1.984=

III.- A .- PUBLICIDAD PREVIA

①

11



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

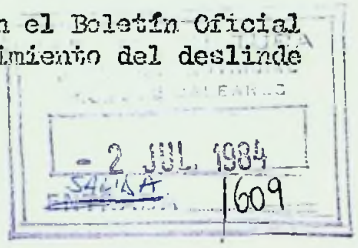
JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

JMM/fc

SU REF

ASUNTO **Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando conocimiento del deslinde del Monte de U.P. n.º 11**



Excmo. Sr.:

Por si tiene a bien disponer su publicación en el B.O. de la Provincia, adjunto tengo el honor de acompañar a V.E. edicto dando a conocer la práctica del deslinde del Monte n.º 11 del C.U.P. de ésta Provincia denominado "SON MORAGUES" perteneciente al Estado y sito en el término municipal de Valldemosa.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Palma de Mallorca, 30 de Junio de 1.984

EL INGENIERO JEFE,

Edo.: Mateo Castelló Mas.



Excmo. Sr.:
Governador Civil de la Provincia de Baleares.

PALMA DE MALLORCA

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte nº 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado / "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, ésta Jefatura en uso de lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado señalar la fecha del Martes, día 4 de Septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes / D. José Ignacio de Cisneros Gonzalez, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

- "ES TEIX" (Terminos municipales de Deia, Buñola y Soller)
- "ES RECO" (Término municipal de Deiá)
- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), con el Monte "SON MORAGUES" nº 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa).

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 30 de Junio de 1.984



EL INGENIERO JEFE,

Fdo. Mateo Castelló Mas.

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Dto. L. P.M. 1-1958

JUEVES, 12 DE JULIO DE 1984

Núm. 18.425

IV.—ADMINISTRACION PROVINCIAL

CONSELL INSULAR DE MALLORCA

Núm. 8711/4259

Aprobado por el Consell Insular de Mallorca en sesión Plenaria celebrada el día 2 de julio de 1984 la Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales para el Establecimiento, mejora y ampliación del Servicio Insular de Prevención y Extinción de Incendios se anuncia que dicho acuerdo, con sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no haber reclamaciones este anuncio se convertirá en definitivo.

Palma de Mallorca, a 5 de julio de 1984.- El Presidente, Jerónimo Albertí.

- o -

Núm. 8712/4260

Aprobado en Sesión Ordinaria celebrada por esta Corporación el día 2 de julio del corriente año, un Expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, queda el mismo de manifiesto al público por un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su inserción en el B.O.P., durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Palma de Mallorca, a 3 de julio de 1984.- El Presidente, Jerónimo Albertí.

- o -

Núm. 8537/4088

Aprobado definitivamente el presupuesto INVERSIONES del ejercicio 1984 en sesión plenaria correspondiente al día 18 de junio de 1984, queda expuesto al público en la Intervención municipal, junto con el acuerdo de aprobación, a los efectos que determine la Ley 40 de 28 de octubre de 1981, ofreciendo por capítulo el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pts.
I	Remuneraciones de personal	--
II	Compra bienes corrientes y servicios	--
III	Intereses	--
IV	Transferencias corrientes	--
VI	Inversiones reales	4.355.238
VII	Transferencias del capital	--
VIII	Variación act. financieros	--
IX	Variación pasivos financieros	--
SUMAS...		4.355.238

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pts.
I	Impuestos directos	--
II	Impuestos indirectos	--
III	Tasas y otros ingresos	--
IV	Transferencias corrientes	--
V	Ingresos patrimoniales	--
VI	Enajenación inv. reales	--
VII	Transferencias capital	4.355.238
VIII	Variación activos financieros	--
IX	Variación pasivos financieros	--
SUMAS...		4.355.238

Mahón, a 26 de junio de 1984.- El Presidente (ilegible).

- o -

CONSELL INSULAR DE MENORCA

Núm. 8538/4089

Aprobado oficialmente por el Pleno Insular de Menorca en sesión celebrada el día 22 de junio de 1984, expediente de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio, por valor global de CUATRO MILLONES de

pesetas, financiándose contra el superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles en cumplimiento y a los efectos que determina la Ley 40 de 28 de octubre de 1981.

Mahón, a 26 de junio de 1984.- El Presidente, Tirso Pons Pons.

- o -

Núm. 8539/4090

Aprobado definitivamente el presupuesto ORDINARIO del ejercicio 1984 en sesión plenaria correspondiente al día 13 de junio de 1984, queda expuesto al público en la Intervención municipal, junto con el acuerdo de aprobación, a los efectos que determina la Ley 40 de 28 de octubre de 1981, ofreciendo por capítulo el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pts.
I	Remuneraciones de personal	165.925.669
II	Compra bienes corrientes y serv.	72.809.631
III	Intereses	18.542.069
IV	Transferencias corrientes	102.367.393
VI	Inversiones reales	53.000.000
VII	Transferencias de capital	4.355.238
VIII	Variación act. financieros	3.000.000
IX	Variación pasivos financieros	--
SUMA...		420.000.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pts.
I	Impuestos directos	25.600.000
II	Impuestos indirectos	270.600.000
III	Tasas y otros ingresos	19.548.143
IV	Transferencias corrientes	55.351.857
V	Ingresos patrimoniales	20.000.000
VI	Enajenación inv. reales	--
VII	Transferencias capital	26.500.000
VIII	Variación activos financieros	3.000.000
IX	Variación pasivos financieros	--
SUMA...		420.000.000

Mahón, a 26 de junio de 1984.- El Presidente (ilegible).

- o -

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Núm. 8544/4095

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte nº 14 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "MORTIX", de la pertenencia del Estado y sito en los términos municipales de Escorca y Pollensa, ésta Jefatura en uso de los dispuestos en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del lunes, día 24 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al estado actual posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. Juan Martín de Vidales, comenzando por el punto más situado al Norte acantilado marítimo de la finca Ariant del término municipal de Escorca.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a 30 de junio de 1984.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas.

- o -

Núm. 8545/4096

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte nº 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "Son Moragues", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre

los que, atendiendo al estado actual posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipales de Deiá, Bunyola y Sóller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), con el Monte "SON MORAGUES" nº 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa).

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Los que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a 30 de junio de 1984.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas.

- o -

V.—AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

Núm. 8023/3572

Negociado de Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 14 de junio de 1.984, acordó: 1º.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial de "Son Espanyolet", presentados por D^a. M^a. Josefa Saen Díez Trías, en nombre y representación de la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús; D. Antonio Pérez Bejarano, en representación de "Vipreco, S.A." y D. Pedro Cornelles Tubeau cuya propiedad representa un porcentaje superior al 60% del total polígono, en base al informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales".

A continuación se publican dichos Estatutos y Bases de Actuación:

PROYECTO ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO SON ESPANYOLET

Título 1º

De la denominación, ámbito, objeto, domicilio y duración.

Artículo 1º Denominación.

1.- Con la denominación de "Junta de Compensación del polígono Son Espanyolet se constituye una Junta de Compensación de naturaleza administrativa, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2.- La Junta de Compensación estará integrada por los propietarios de los terrenos integrados en el polígono delimitado en el Plan Parcial Son Espanyolet del término Municipal de Palma de Mallorca que voluntariamente se incorporen a él, en la forma establecida por el Título II de estos Estatutos, y con arreglo a las previsiones del artículo 9º.

3.- Dicha Junta de Compensación se regirá por lo dispuesto en los artículos 126 a 130 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y preceptos que la desarrollen y los artículos 157 a 185 del Reglamento de Gestión, y en los presentes Estatutos.

4.- Se integra también a la Junta con un representante del Ayuntamiento y Organo administrativo actuante.

Artículo 2º Ambito.

El ámbito de la Junta de Compensación es el del Polígono delimitado por el Plan Parcial Son Espanyolet, en el Término Municipal de Palma de Mallorca.

Artículo 3º Objeto.

1.- Serán fines primordiales de la Junta de Compensación los siguientes:

A) Agrupar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito de la Junta de Compensación, los cuales, manteniendo la titularidad de sus bienes y derechos, se integran en un acción común para ejecutar el planeamiento urbanístico y distribuir equitativamente sus cargas y beneficios; y, una vez aprobado el Proyecto de Compensación llevar a cabo las operaciones técnicas, jurídicas y materiales en él previstas, de modo especial las parcelaciones y reparcelaciones necesarias, que se practicarán de conformidad a lo establecido en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Normas Complementarias, y serán elevadas a escritura pública e inscritas en el Registro de la Propiedad.

B) Redactar los Proyectos de Urbanización y ejecutar las obras en ellos previstas, las cuales se podrán realizar por adjudicación directa o mediante concurso-subasta, de conformidad con lo que acuerde la Asamblea General.

C) Ejercer en calidad de beneficiaria el derecho de la expropiación forzosa de terrenos en los supuestos contemplados por los artículos 127, 1º y 130, 3º de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

D) Formalizar operaciones de crédito o emitir títulos para la ejecución de las obras de urbanización, con la garantía de los terrenos afectados, sobre terrenos cedidos a tal fin por la JG con quorum 70%.

E) Solicitar, cuando sea procedente, las concesiones administrativas de servicios públicos.

F) Asumir la gestión y defensa de los intereses comunes de los componentes de la Junta de Compensación ante cualesquiera autoridades y organismos de la Administración del Estado, Provincia o Municipio, así como ante los Jueces y Tribunales, en todos sus grados y jurisdicciones, y los particulares.

G) Interesar el otorgamiento de los beneficios fiscales urbanísticos previstos en las disposiciones legales.

H) Adquirir, poseer, enajenar, gravar o ejercer cualesquiera otros actos de dominio o administración de los bienes constitutivos del patrimonio de la Junta de Compensación.

I) Actuar, en su caso, como fiduciaria con poder dispositivo sobre las fincas pertenecientes a los socios de aquella; sin que la incorporación de los propietarios a la Junta comporte la transmisión a la misma del dominio de las fincas afectadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 129 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

J) Adjudicar las parcelas que resulten del Proyecto de Reparcelación entre los componentes de la Junta de Compensación.

K) Emitir títulos acreditativos de las cuotas de participación que a cada uno de los socios correspondan en los bienes que constituyen, en su caso, el patrimonio de la Junta de Compensación.

L) Interesar de los Organos Urbanísticos competentes la aprobación de los proyectos de Urbanización, Reparcelación y Expropiación, en su caso.

LL) Solicitar de la Administración la declaración de polígono de nueva urbanización, a los efectos previstos en los artículos 202 y siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

M) Interesar la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo.

N) Interesar la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro Mercantil de la Provincia para el supuesto de que se emitan obligaciones o se estime conveniente a otros efectos, en los términos establecidos por el artículo 39 del Reglamento de Reparcelaciones.

O) Promover la constitución de Entidades Mercantiles idóneas para la ejecución del planeamiento urbanístico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Reparcelaciones.

P) Concertar y prestar garantías o avales ante los órganos urbanísticos conforme al artículo 46 del Reglamento de Gestión.

Q) En general, el ejercicio de cuantos derechos y actividades, le correspondan según los textos legales vigentes.

2.- En el supuesto del apartado C) del párrafo anterior, la expropiación forzosa se realizará por el Ayuntamiento correspondiente, siendo beneficiaria de ella la Junta de Compensación, y la titularidad de los terrenos expropiados será atribuida a la misma Junta, quien los incorporará a la gestión común.

3.- Dichos terrenos serán adjudicados previas las oportunas operaciones de parcelación y reparcelación entre los componentes de aquella, proporcionalmente a las cuotas que les corresponda; salvo que la Asamblea General acuerde mantener su propiedad en el patrimonio común a los efectos que estime pertinente, conforme lo previstos en el apartado 1-J de este artículo.

Artículo 4º.- Domicilio

1.- El domicilio de la Junta de Compensación se establece en Avda. Picasso nº 70 de Palma de Mallorca, pudiendo designar otro domicilio para notificaciones que se haría constar en el membrete o sello social. Si bien pueden reunirse en el lugar que acuerde la Junta.

2.- Este domicilio podrá ser trasladado, por acuerdos de la Asamblea General, a otro lugar, dando cuentas a los Organos Urbanísticos competentes.

Artículo 5º.- Duración

La Junta de Compensación tendrá la duración exigida.

TITULO II

De los socios, sus derechos y obligaciones.

Capítulo 1º.

De los socios de la Junta de Compensación.

Artículo 6º.- Composición de la Junta de Compensación.

1.- La Junta de Compensación se compone de las personas físicas o jurídicas propietarias de terrenos integrados en el polígono delimitado en el Proyecto de Compensación incorporadas a aquella en forma reglamentaria, así como aquellos a que alude el artículo 1,2 de los Estatutos.

2.- También podrán formar parte de la Junta de Compensación las Empresas Urbanizadoras que aporten, total o parcialmente, los fondos necesarios para llevar a cabo las obras de urbanización del polígono, en las condiciones que se establezcan.

3.- Formu parte, por último, la Administración.

Artículo 7º. Clases de socios.

Los socios de la Junta de Compensación podrán ser fundadores o adheridos, en atención al momento de su ingreso; teniendo todos ellos, una vez incorporados a la Junta, los



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 217440
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Banyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

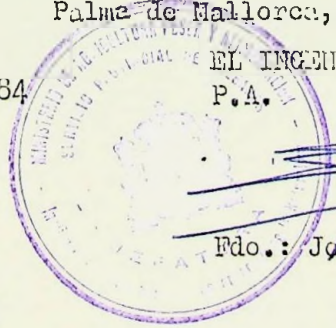
Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mar.

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.

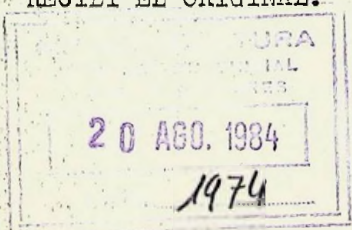
Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984



EL INGENIERO JEFE,
P.A.
[Firma]
Pdo.: José Ignacio de Cisneros.

Septiembre 1.984

RECIBI EL ORIGINAL:



Sr. D. Juan Jaime Ripoll
C/Oleza, n.º 55 (LA CABANERA).

[Firma]

MARINEXI



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES nº 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - nº 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Banyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLE" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" nº 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

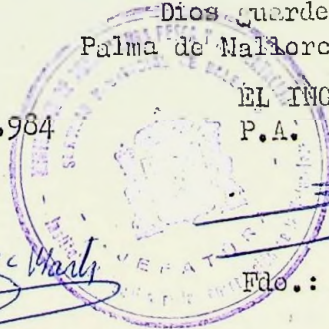
EL INGENIERO JEFE,
P.A.

Septiembre 1.984

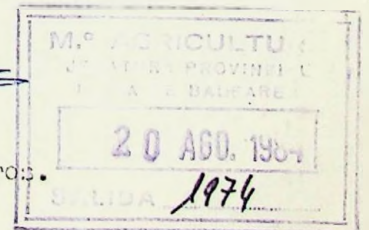
RECIBI EL ORIGINAL:

28-VIII-84

Enio Gabriel Lasso Martí



Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



Comunidad de Ermitaños.
La Ermita de Valldemosa.

VALDEMOSA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Banyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.

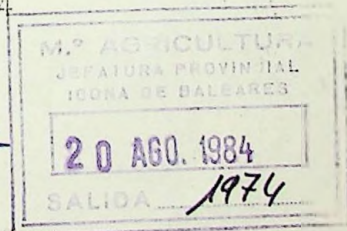
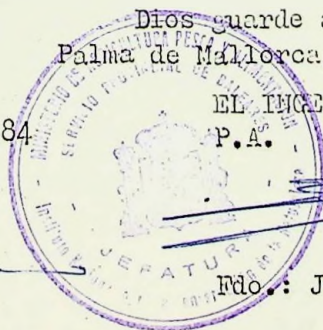
Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

EL INGENIERO JEFE,
P.A.

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Septiembre 1.984

RECIBI EL ORIGINAL:



Sr. D. Joaquin Vidal Oliver.
C/ San Roque, n.º 5

PALMA DE MALLORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)
 JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES
 Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40
 PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
 ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Banyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPELL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibi" el duplicado de la presente comunicación.

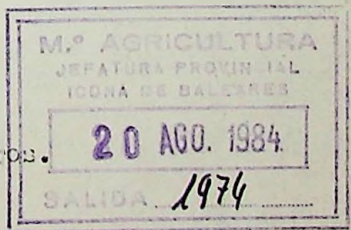
Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

EL INGENIERO JEFE,
 P.A.



[Firma manuscrita]
 Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



Septiembre 1.984
 RECIBI EL ORIGINAL:

Sr. D. Anodor Morell Ripoll
 C/ Uotam, n.º 1 (Can Costa)

Recibi
[Firma manuscrita]

VALLENEROSA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)
 JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES
 Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.º y 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
 PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
 ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES nº 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - nº 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Bunyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" nº 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

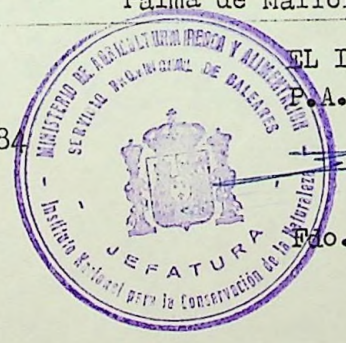
Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

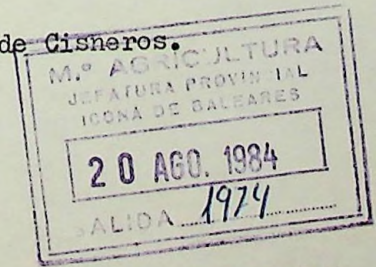
Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.
 Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

EL INGENIERO JEFE,
 P.A.



[Firma manuscrita]
 Dto.: José Ignacio de Cisneros.



Septiembre 1.984
 RECIBI EL ORIGINAL:

Sr.D. Salvador de España.
 C/ Portella, 11- 2º

[Firma manuscrita]

PALMA DE MALLORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)
 JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES
 Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
 PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
 ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de arrojamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Banyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

EL INGENIERO JEFE,

P.A.



Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



Septiembre 1.984
 RECIBI EL ORIGINAL:

Sres. Carmon y José Luis Garcia-Farías Vives
 C/ Luis Vives, n.º 1

VALLDEMOSA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Banyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

Diós guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

EL INGENIERO JEFE,

P.A.



Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Septiembre 1.984
RECIBI EL ORIGINAL:

Lorenzo Saucá

Sra. Dña: Catalina Sureda Fortuny
C/ Paseo Mallorca, 142



PALMA DE MALLORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Banyola y Soller).- "ES RICO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

EL INGENIERO JEFE,

P.A.



Dr. José Ignacio de Cisneros.

Septiembre 1.984
RECIBI EL ORIGINAL:

Sr. D. Miguel Reynes Amer.
C/ Marques Vivot, s/n



VALLDEMOSA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)
 JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES
 Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
 PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
 ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Bunyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

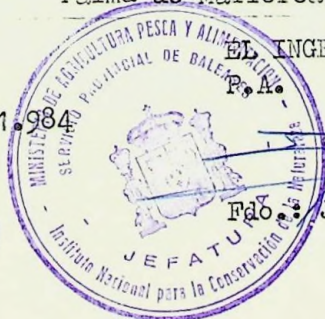
Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.
 Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

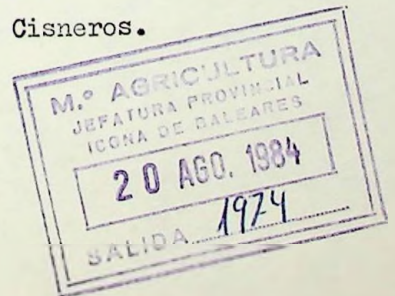
EL INGENIERO JEFE,
 P.A.

Septiembre de 1.984
 RECIBI EL ORIGINAL:

Pedro Guetzo



Fdo. José Ignacio de Cisneros.



Sr.D. Juan March Cencillo.
 C/ Conquistador, n.º 13



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)
 JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES
 Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
 PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
 ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Banyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.
 Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984



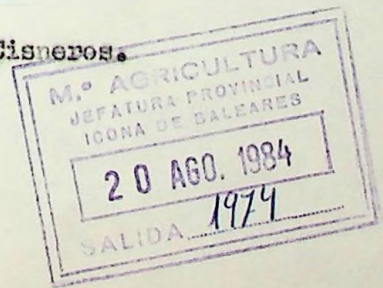
EL INGENIERO JEFE,

P.A.

Hdos. José Ignacio de Cisneros.

Septiembre 1.984
 RECIBI EL ORIGINAL.

B. Cardell Vives



Hdos. do Angela Cardell Vives.
 C/ Lorenzo Vicens, 13



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Bunyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibi" el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

EL INGENIERO JEFE,
P.A.



Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Septiembre 1.984

RECIBI EL ORIGINAL:

P. Maticas Montaner

Sra. Dña. Maria Moragues Morlau
C/ San Felio, 19

PALMA DE MALLORCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.C.O.N.A.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Banyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.
Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

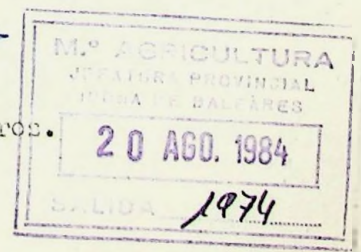
EL INGENIERO JEFE,
P.A.

Septiembre 1.984

RECIBI EL ORIGINAL:

Maria Casasnovas

Edo.: José Ignacio de Cisneros.



Sra. Dña. Maria Casasnovas Despujol.
Son Moragues.

VALLEMIOSA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:

ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Banyola y Soller).- "ES RECO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mar.

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

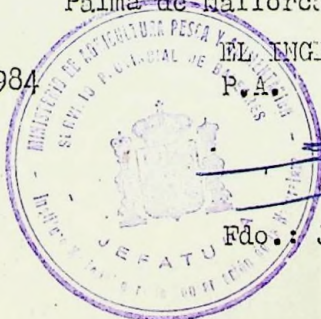
EL INGENIERO JEFE,

P.A.

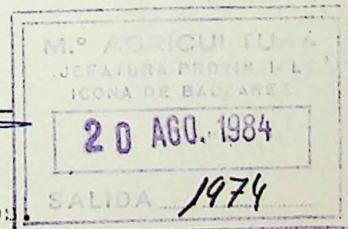
Septiembre 1.984

RECIBI EL ORIGINAL:

J.L. Moragas



Fdo.: José Ignacio de Cisneros



Sra. Dña. María Moragues Morlan
C/ San Felio, n.º 19



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
ASUNTO

Deslinde del Monte SON MORAGUES n.º 11 del C.U.P.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 18.425 de fecha 12 / de julio de 1.984, se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del Monte - n.º 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Baleares, denominado "SON MORAGUES", de la pertenencia del Estado y sito en el término municipal de Valldemosa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, ha acordado - señalar la fecha del martes, día 4 de septiembre a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al estado actual, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Dr. Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

"ES TEIX" (Término municipal de Deiá, Banyola y Soller).- "ES TROCO" (Término municipal de Deiá).- "SON RIPOLL" (Término municipal de Deiá), - con el Monte "SON MORAGUES" n.º 11 del C.U.P. (Término municipal de Valldemosa.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

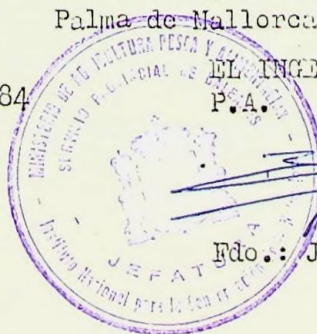
Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Ingeniero Jefe, Mateo Castelló Mas."

Lo que comunico a Ud. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al "recibí" el duplicado de la presente comunicación.

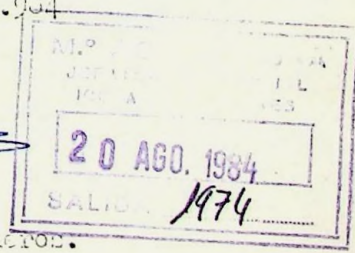
Dios guarde a Ud. muchos años.
Palma de Mallorca, 16 de Agosto de 1.984

EL INGENIERO JEFE,
P.A.

Septiembre 1.984
RECIBI EL ORIGINAL:



Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



Sres. Juan y María Sastre Colom.
Santa Catalina, n.º 13



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
ASUNTO

DON MATEO CASTELLO MAS, DOCTOR INGENIERO DE MONTES, JEFE DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA) DE BALEARES.

C E R T I F I C O: Que en el expediente original del deslinde del Monte número 11 , denominado " SON MORAGUES " , de la Pertendencia del Estado, se enviaron catorce notificaciones a interesados , a los que afectaba dicho deslinde, cuyo texto y encabezamiento era el siguiente:

En el B.O. de la Provincia Nº 18.425 de fecha 12 de Julio de 1.984 , se publica el siguiente Edicto:

"Acordada por la superioridad la práctica del deslinde número 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Baleares , denominado " Son Moragues " , de la pertenencia del Estado y sito en Término Municipal de Valldemossa, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962, ha acordado señalar la fecha del martes, día 4 de Septiembre a las 10 h. de su mañana, para el cominezo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que ,atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando por el punto situado al Norte del Monte, punto de confluencia de las fincas colindantes:

" ES TEIX " (Término municipales de Deià , Bunyola y Sóller)
" ES RECO " (Término municipal de Deià).- " SON RIPOLL" (Término municipal de Deià), con el Monte " SON MORAGUES" número 11 del catálogo de U.P. (Término municipal de Valldemossa).

Podrán asistir cuantos crean interesados .

Lo que se hace público para genral conocimiento!

Palma de Mallorca a 30 de Junio de 1.984. El Ingeniero Jefe,
Mateo Castelló Más , rubricado ."



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 1.ª y 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA

SU Ref.:
ASUNTO

lo que comunico a Vd. con el ruego de que me devuelva firmado y fechado al " recibí " el duplicado de la presente comunicación.

Dios guarde a Vd. muchos años. Palma de Mallorca 16 de Agosto de 1.984. El Ingeniero Jefe, firmado: Mateo Castelló Más, rubricado.

En la parte inferior izquierda hay un escrito que dice: Septiembre 1.984. Recibí el original. Va dirigido a los particulares que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS:

D. Juan march Cencillo
Comunidad Ermitaños
D. Amador Morell Ripoll
D^a M^a Casanovas Despujol
D^a Carmen y D. J. Luís García
Farias Vives
D^a Catalina Sureda Fortuny
D^a Juana Bauzá Sampol
D. Miguel Reynés Amer
D. Salvador de España
D. Joaquin vidal Oliver
Hdos. D^a Angela Cardell Vives
D^a M^a Moragues Morlán
D. juan jaume ripoll
D. juan y M^a Sastre Colom
D. Juan y M^a Sastre Colom

Palma de Mallorca, 10 de Septiembre de 1.984
EL INGENIERO JEFE

Mateo Castelló Más